



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00062-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el escrito que antecede; el Despacho **DISPONE:**

TENGASE en cuenta que el demandado se notificó el 16 de febrero de 2023 como consta en el archivo 32 del expediente virtual.

PREVIO a tener en cuenta la contestación de la demanda allegada por la abogada que obra bajo el radicado 47, sírvase aportar el poder conferido por el demandado que la faculte para representarlo en el presente trámite, dando cumplimiento a los incisos 1º y 2º del Art 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, **ACREDITANDO** que el poder especial otorgado para la presente actuación judicial fue conferido mediante mensaje de datos.

Lo anterior, dentro del término de ejecutoria, so pena de tener por no contestada la demanda.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la ejecutante que obra bajo en el correo con radicado 44 del expediente virtual, se dispone:

ORDENAR la entrega a la demandante CLAUDIA LILIANA ROA GUZMÁN de los títulos por concepto de cuota alimentaria que se encuentren consignados a órdenes de este despacho y para el presente proceso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **028**

HOY: **27 de febrero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría